



**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Andalucía**



ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 193/2026 del Ayuntamiento de Castilleja del Campo por la que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación forzosa.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el Proyecto de reparcelación del siguiente ámbito, se publica a los efectos de su general conocimiento:

Unidad de ejecución / ámbito de actuación	Unidad de Ejecución UE SUNC-R1 de Castilleja del Campo
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	Delimitación del Suelo del municipio de Castilleja del Campo, aprobada definitivamente el 17 de octubre de 1977, y documento de adaptación aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión de 24 de mayo de 2022, que delimita en suelo urbano no consolidado la UE SUNC-R1.

« A la vista de la necesidad de regularizar las parcelas existentes resultantes del levantamiento topográfico georreferenciado practicado y adjudicar al Ayuntamiento de Castilleja del Campo, como Administración actuante, los terrenos de cesión obligatoria y gratuita destinados a viales y plaza pública, de conformidad con las finalidades previstas en el artículo 140.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en el siguiente ámbito:

Unidad de ejecución / ámbito de actuación	Unidad de Ejecución UE SUNC-R1 de Castilleja del Campo
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	Delimitación del Suelo del municipio de Castilleja del Campo, aprobada definitivamente el 17 de octubre de 1977, y documento de adaptación aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión de 24 de mayo de

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación	nU8xPFBFvxUwec1JxGJZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	06/07/2026 08:49:17	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nU8xPFBFvxUwec1JxGJZg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Andalucía



	2022, que delimita en suelo urbano no consolidado la UE SUNC-R1.
--	--

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del servicio	24/04/2026	
Informe Jurídico	27/04/2026	
Notas simples Registro de la Propiedad	06/08/2024	
Borrador del Proyecto de Reparcelación	07/04/2026	
Informe-Propuesta de Resolución	27/04/2026	
Resolución de Alcaldía	27/04/2026	Nº 117 de 2026
Anuncio de Información Pública	04/05/2026	BOP Sevilla nº 83
Escrito de Emplazamiento	05/05/2026	Nº Registro de Salida 463
Notificación Rechazo DÉHU	16/05/2026	
Alegaciones VIVIENDAS COLLADO REAL SL	29/05/2026	Nº Registro de Entrada 1004
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	08/06/2026	
Informe del Letrado co-redactor del Proyecto, D. José Luis Santana Mochón	22/06/2026	Informe jurídico específico sobre las alegaciones de VIVIENDAS DE COLLADO REAL, S.L. EN LIQUIDACIÓN (VICORESA).
Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre las alegaciones	26/06/2026	
Informe Propuesta de Secretaría	03/07/2026	

Visto que la aprobación final corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar íntegramente la alegación presentada por VIVIENDAS DE COLLADO REAL, S.L. EN LIQUIDACIÓN (VICORESA), con registro de entrada n.º 1004, de 29 de mayo de 2026, por los motivos expresados en el informe los Servicios

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación	nU8xPFBFvxUwec1JxGJZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	06/07/2026 08:49:17
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nU8xPFBFvxUwec1JxGJZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Andalucía



Técnicos de fecha 26 de junio de 2026, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación forzosa que afecta al ámbito:

Unidad de ejecución / ámbito de actuación	Unidad de Ejecución UE SUNC-R1 de Castilleja del Campo
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	Delimitación del Suelo del municipio de Castilleja del Campo, aprobada definitivamente el 17 de octubre de 1977, y documento de adaptación aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión de 24 de mayo de 2022, que delimita en suelo urbano no consolidado la UE SUNC-R1.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.castillejadelcampo.es/es/>.

QUINTO. Notificar el presente a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, expídase certificación que exprese su contenido, y a continuación inscribábase en el Registro de la Propiedad.».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación	nU8xPFBFvxUwec1JxGJZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	06/07/2026 08:49:17	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nU8xPFBFvxUwec1JxGJZg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN
Andalucía



interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación	nU8xPfBFvxUwec1JxGJZg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Francisco Reinoso Reinoso	Firmado	06/07/2026 08:49:17		
Observaciones			Página		4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nU8xPfBFvxUwec1JxGJZg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

